

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023**

En la ciudad de Lima, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión no Presencial del 7 de julio de 2023, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

2.1. Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú, propuesto del Ministerio de Defensa.

El Proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto autorizar el ingreso al territorio de la República de la Cañonera Fluvial "Leticia" (CF-136) y personal militar de la Armada Nacional de la República de Colombia; de las Patrulleras Fluviales "Raposos Tavares" (P-21), "Amapá" (P-32), del buque de Asistencia Hospitalaria "Soares de Meireles" (U-21) y personal militar de la República de Brasil, con la finalidad de participar en el Ejercicio Operacional BRACOLPER NAVAL 2023 y en las actividades protocolares programadas por el Aniversario de la Independencia del Perú; así como, el sobrevuelo por el espacio aéreo peruano de la aeronave embarcada en la Patrullera Fluvial "Raposos Tavares" (P-21) durante el citado ejercicio, que se desarrollará en el río Amazonas - Iquitos, del 22 de julio al 5 de agosto de 2023; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la propuesta de Resolución Legislativa.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2. Proyecto de Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias en materia económica y financiera, aplicable por diversos pliegos del Gobierno Nacional, con la finalidad de financiar la estrategia denominada "Capital Semilla-Recicla Seguro", vinculada al servicio de reciclaje desarrollado por los recicladores; propuesto por el Ministerio del Ambiente.



El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, para otorgar una subvención económica a los recicladores formales a nivel nacional, a fin de garantizar que realicen sus labores con el equipamiento y/o insumos adecuados.

Al respecto, entre otros aspectos, se propone:

- Autorizar, en el Año Fiscal 2023, el otorgamiento de una subvención económica por la suma de S/ 900,00 (NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor de las personas mayores de edad que son recicladores formales, en el marco de la estrategia denominada "Capital Semilla - Recicla Seguro", a fin de garantizar que realicen sus labores con el equipamiento y/o insumos adecuados.
- El Ministerio del Ambiente (MINAM) aprueba mediante Resolución Ministerial, la estrategia para el otorgamiento de dicha subvención económica, así como las disposiciones operativas, de gestión y de acompañamiento que correspondan.
- Los recicladores que formen parte del Padrón Final de Recicladores (PFR) que apruebe el MINAM son los beneficiarios de la subvención económica.
- Encargar al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el otorgamiento de la subvención económica autorizada en el presente Decreto de Urgencia.
- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 4 435 390,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES); de los cuales hasta por la suma de S/ 4 185 000,00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES) a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para financiar el otorgamiento de la subvención económica autorizada en el presente Decreto de Urgencia, y hasta por la suma de S/ 250 390,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES) a favor del Pliego Ministerio del Ambiente para financiar los gastos operativos devenidos de la implementación de la estrategia denominada "Capital Semilla - Recicla Seguro", con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Proyecto de Decreto de Urgencia que autoriza la entrega de una compensación económica a los miembros de mesa de las elecciones municipales complementarias 2023, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros a solicitud de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto autorizar el otorgamiento, de manera excepcional y por única vez, de la compensación económica a favor de los ciudadanos que desempeñaron labores efectivas de miembros de mesa, durante las Elecciones Municipales Complementarias 2023, llevadas a cabo el 2 de julio del 2023.

Al respecto, se autoriza, excepcionalmente, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), para que, durante el Año Fiscal 2023, entregue, por única vez, el monto de S/ 120.00 (CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), por concepto de compensación económica a favor de cada ciudadano que desempeñó efectivamente el cargo de miembro de mesa, durante las Elecciones Municipales Complementarias 2023.

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Decreto Supremo que declara el estado de emergencia en la Red Vial Nacional y en la Red Vial Departamental o Regional, por treinta (30) días calendario, propuesto por el Ministerio del Interior.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 14 de julio de 2023, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa y en el Corredor Vial Interoceánica Sur, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de las carreteras en mención. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, propone establecer por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 14 de julio de 2023, el Estado de Emergencia en las carreteras de la Red Vial Nacional señaladas en el Anexo que forma parte del proyecto Decreto Supremo, y en las Redes Viales Departamentales o Regionales, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de las redes viales en mención.

En ese lapso, la Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

En ese sentido, se plantea que durante el Estado de Emergencia, se aplica lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se precisa que la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Se establece que la Policía Nacional del Perú presente al Titular del Ministerio del Interior, un informe detallado de las acciones realizadas durante el régimen de excepción y los resultados obtenidos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción en el título y la exposición de motivos; a sugerencia del Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

- 2.5. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Chile, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Silvia Elena Alfaro Espinosa, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Chile, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Silvia Elena Alfaro Espinosa y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá, al Embajador en el Servicio Diplomático de la



República Manuel Gerardo Talavera Espinar y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Noruega, al Ministro en el Servicio Despacho Presidencial Secretaría del Consejo de Ministros Diplomático de la República Gustavo Julio Eduardo Francisco Laurie Escandón, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Noruega, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Julio Eduardo Francisco Laurie Escandón y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Serbia, con residencia en Budapest, Hungría, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Serbia, con residencia en Budapest, Hungría, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Croacia, con residencia en Budapest, Hungría, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Edgard Arturo Pérez Alván, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Croacia, con residencia en Budapest, Hungría, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Suecia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Miguel Angel Samanez Bendezú, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de Dinamarca, con residencia en Estocolmo, Reino de Suecia, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Suecia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Miguel Angel Samanez Bendezú, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de Dinamarca, con residencia en Estocolmo, Reino de Suecia, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Türkiye, Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Augusto De las Casas Díaz, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Islámica de Irán, con residencia en Ankara, Türkiye, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Türkiye, Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Augusto De las Casas Díaz, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Islámica de Irán, con residencia en Ankara, Türkiye, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Türkiye, Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Augusto De las Casas Díaz, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Azerbaiyán, con residencia en Ankara, Türkiye, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Türkiye, Embajador en el Servicio Diplomático de la República César Augusto De las Casas Díaz, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Azerbaiyán, con residencia en Ankara, Türkiye, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Félix Rubio Correa, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Namibia, con residencia en Pretoria, República de Sudáfrica, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Félix Rubio Correa, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Namibia, con residencia en Pretoria, República de Sudáfrica, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Danitza Cecilia Zegarra Sotomayor para ser extraditada de la República Italiana y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema se presenta, tiene por objeto atender el Informe N° 088-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Augusto Gabilondo García Del Barco para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado, en agravio de Paulino Cayo Ccoriñaupa y otros; y, de desaparición forzada, en agravio de Jaime Boris Ayala Sulca y otros, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 090-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado, en agravio de Paulino Cayo Ccoriñaupa y otros, y, de desaparición forzada, en agravio de Jaime Boris Ayala Sulca y otros.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano español José María Hidalgo Sánchez para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 096-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano .

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.17. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano español Florentino Mateos Sánchez para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 091-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.18. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano español Moisés Brandan Villanueva para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 102-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.19. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano Johan José Cárdenas Silva para ser extraditado de la República de Honduras y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de hurto agravado en grado de tentativa, en agravio de Elvis Quispe Condori, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 101-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de delito de hurto agravado en grado de tentativa, en agravio de Elvis Quispe Condori.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.20. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Yimy Walter Yalo Pariona para ser extraditado de la República Argentina y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado, en agravio de Pablo Gregorio Casas Torres, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 086-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de delito de robo agravado, en agravio de Pablo Gregorio Casas Torres.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.21. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Alfonso Isaac Bernardo García para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Pablo García Silva, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 104-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Pablo García Silva.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.22. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano venezolano Freddy Xavier Romero Sulbarán para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de conspiración para el tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 093-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de ampliación de extradición activa de la persona requerida por la presunta comisión del delito de conspiración para el tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.23. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano dominicano Félix Emilio Zorrilla Medina para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 111-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.24. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano dominicano Félix Emilio Zorrilla Medina para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 112-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.25. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano José Gregorio León Rumbos para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de lesiones graves con subsecuente muerte, en agravio de Jorge Luis Soto Arango, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 100-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión del delito de lesiones graves con subsecuente muerte, en agravio de Jorge Luis Soto Arango.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.26. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Anthony Kevin Tupayachi Vega para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo



agravado, en agravio de Alberto Paúl Espinoza Gutiérrez, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 095-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Alberto Paúl Espinoza Gutiérrez.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.27. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana peruana Judith Giovanna Hurgua Vargas para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en la República Francesa por la presunta comisión de los delitos de (i) robo en banda organizada; (ii) pertenencia a una asociación de delincuentes con vistas a preparar un crimen y (iii) ocultación de bien procedente de un robo en banda organizada, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 099-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas que propone acceder a la solicitud de extradición activa con procedimiento simplificado de entrega de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de los delitos de (i) robo en banda organizada; (ii) pertenencia a una asociación de delincuentes con vistas a preparar un crimen y (iii) ocultación de bien procedente de un robo en banda organizada.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.28. Proyecto de Resolución Suprema que deja sin efecto la Resolución Suprema N.° 224-2020-JUS, publicada el 24 de setiembre de 2020 en el diario oficial El Peruano, mediante la cual el Gobierno peruano accedió a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad francesa Iscander Rachef formulada por las autoridades de la República Francesa, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos de: (i) transporte no autorizado de productos estupefacientes, (ii) tenencia no autorizada de productos estupefacientes, (iii) adquisición no autorizada de productos estupefacientes, (iv) importación no autorizada de productos estupefacientes en banda organizada, (v) oferta o cesión no autorizada de productos estupefacientes, (vi) uso de productos estupefacientes y (vii) participación en una asociación de malhechores con miras a la comisión de crímenes y delitos castigados con 10 años de prisión, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 092-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone dejar sin efecto la Resolución Suprema N.° 224-2020-JUS, publicada el 24 de setiembre de 2020 en el diario oficial El Peruano, mediante la cual el Gobierno peruano accedió a la solicitud de extradición pasiva de la persona requerida.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.29. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano Ítalo Alberto Chávez Zavala para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en la República Argentina la condena impuesta por la comisión del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 087-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de



entrega de la persona requerida para cumplir la condena impuesta por la comisión del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.30. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano chileno Roberto Esteban Villegas Morales para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Argentina por la presunta comisión de los delitos de robo, encubrimiento agravado por ánimo de lucro, lesiones culposas y resistencia a la autoridad, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 094-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión de los delitos de por la presunta comisión de los delitos de robo, encubrimiento agravado por ánimo de lucro, lesiones culposas y resistencia a la autoridad.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.31. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana peruana Orietta Isabel Marengo Pita para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de delincuencia organizada, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 108-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión del delito de delincuencia organizada.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.32. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ecuatoriano Luis Willian Singo Tenesaca para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de violación, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 097-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión del delito de violación en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.33. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva de los ciudadanos peruanos Raúl Medina Collantes y Carlos Alfredo Palacios Reyes para ser extraditados de la República del Perú y ser procesados en la República de Chile por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para el tráfico de drogas, tráfico ilícito de drogas y expendio de medicamentos deteriorados, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 098-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva de las personas requeridas, para ser



procesadas por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita para el tráfico de drogas y expendio de medicamentos deteriorados.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.34. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Alex Piere Arca Vizcarra para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado con subsecuente muerte, en agravio de Gloria Idolia Aguirre Vega, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 114-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión del delito de robo agravado con subsecuente muerte, en agravio de gloria Idolia Aguirre Vega.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.35. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano José Jesús Gonzáles Pacheco para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito tráfico de monedas y billetes falsos, en agravio del Estado peruano, propuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 125-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la persona requerida, para ser procesada por la presunta comisión del delito tráfico de moneda y billetes falsos, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe del Ministerio de Defensa sobre las actividades programadas por Fiestas Patrias 2023.

El señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, presentó información sobre la programación de los actos conmemorativos por el CCII aniversario de la Independencia Nacional.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución presupuestal.

El Consejo de Ministros pospuso la exposición del informe para una próxima sesión.

- 3.3 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Programa Reactiva Perú: Resultados y estado actual.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, presentó información sobre los resultados e impacto del Programa Reactiva Perú sobre la economía y el sistema financiero; dando cuenta respecto al estado actual de los pagos recibidos por los beneficiarios, el saldo vigente de garantías, el monto de honras efectuado a la fecha y el espacio fiscal disponible para seguir atendiendo honramientos potenciales en caso se presenten. Asimismo, se dio cuenta de la evolución de las reprogramaciones efectuadas al amparo de dispositivos legales promulgados en los años 2021, 2022 y 2023, con el fin de dar alivio financiero principalmente a las MYPE y sectores más afectados.



El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la propuesta de creación del "Centro Especializado de Asistencia Técnica para la Calidad de Proyectos en Gobiernos Regionales y Locales".

El señor Daniel Moisés Leiva Calderón, Director General de Programación Multianual de Inversiones, informó sobre la propuesta de creación del "Centro Especializado de Asistencia Técnica para la calidad de Proyectos en Gobiernos Regionales y Locales" - CEATPRO, cuyo objetivo es acompañar a los gobiernos Regionales y Locales en la mejora de los estudios de preinversión y el Expediente Técnico; y encargarse, cuando lo soliciten, de la elaboración de dichos estudios; a través de dos funciones: una de acompañamiento y asistencia técnica y otra, como ejecutor. Ello, a nivel nacional.

En el marco de la descentralización, agregó el señor Leiva Calderón, las funciones se ejercen por acuerdo mutuo. En todos los casos, las entidades deben suscribir convenios donde se especifiquen los deberes y derechos.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento de la propuesta presentada, la misma que será objeto de revisión por los sectores.

- 3.5 Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

El Consejo de Ministros pospuso la exposición del informe para una próxima sesión.

- 3.6 Informe del Ministerio de Salud sobre las acciones ejecutadas frente al: Dengue, Síndrome de Guillain-Barré e incremento de enfermedades respiratorias a causa de las heladas y el friaje.

El señor Cristian Díaz Vélez, Director General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, presentó información sobre el Plan de Prevención y Control del dengue; sobre las acciones realizadas con relación al Síndrome de Guillain-Barré y la disponibilidad de stock de medicamentos para su tratamiento; así como sobre las acciones realizadas en referencia a las enfermedades respiratorias, tales como el avance de la vacunación contra el neumococo y la influenza.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.7 Informe del Ministerio del Ambiente sobre la "Intervención sostenible ante impactos de la minería ilegal en Madre de Dios, Ucayali y Puno".

La señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, informó sobre la actividad minera en Madre de Dios, Puno y Ucayali, y sobre los cuatro ejes de acción de la intervención sostenible ante impactos de la minería ilegal en dichos departamentos, a saber: i) Implementación de mecanismo de articulación y acción permanente del Estado; ii) Promoción de la formalización minera y erradicación de la minería ilegal; iii) Recuperación efectiva de áreas afectadas por minería informal e ilegal; iv) Implementación de iniciativas para el desarrollo económico alternativo y sostenible.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.8 Informe del Ministerio de Educación sobre el "Informe situacional de la prestación del servicio educativo a nivel nacional"

La señora Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación, expuso sobre los tres ejes vinculados al servicio educativo: i) Revalorización del docente –empoderamiento a través de educación constante, capacitación y evaluación, buscando la calidad educativa ganando el respeto de la comunidad-; ii) Mejora de la infraestructura –ampliando la conectividad y mejorando la infraestructura educativa- ; y, iii) Reforzamiento de la institucionalidad –llegando con mejores servicios educativos a todo el país;



acompañamiento técnico y recuperación de rectoría; cierre de brecha digital; potenciando el talento: becas-.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.9 Informe del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sobre el estado situacional del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEBDICP)

El señor Mario Antonio Ríos Vela, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, expuso sobre los retos y condiciones para el desarrollo fronterizo, informando, entre otros aspectos, sobre la necesidad de mayor presupuesto para la ejecución de proyectos de inversión para contrarrestar las actividades ilícitas.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Presentación incorporada durante la sesión

Con la conformidad de los señores Ministros, se admitió la incorporación del siguiente punto adicional en la sección Informes y Presentaciones.

- 3.10 Informe del Ministerio del Interior sobre el lanzamiento de la Campaña Corazón Azul por el Día Mundial contra la Trata de Personas.

La señora Aissa Vanessa Tejada Fernández, Directora General de la Dirección General de Seguridad Democrática, informó sobre el Lanzamiento de la Campaña Corazón Azul, por el Día Mundial contra la Trata de Personas; actividad que se llevará a cabo el día 15 de julio de 2023, en la Plaza de Armas de Puerto Maldonado, en Madre de Dios.

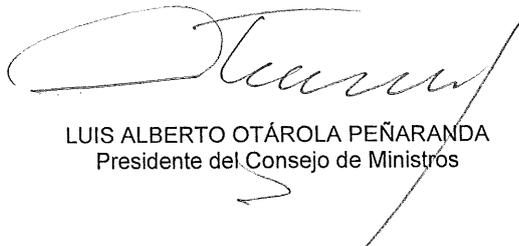
La señora Tejada Fernández señaló que el 30 de julio de cada año se conmemora el Día Mundial contra la Trata de Personas, a través de la Campaña Corazón Azul, la cual es una iniciativa de sensibilización de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC. Para esta edición, la Campaña Corazón Azul en el Perú lleva por nombre ¡No a la Trata! "Somos Personas, No mercancías", que tiene por objetivo visibilizar la problemática de la trata de personas, cómo identificarla, la forma de prevenirla y sobretodo, cómo denunciarla.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores





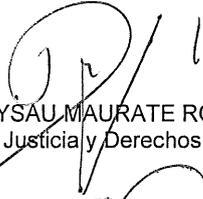
JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Ministra de Educación



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



ANTONIO FERNANDO VARELA
BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción



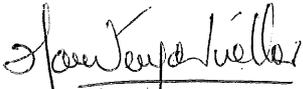
JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



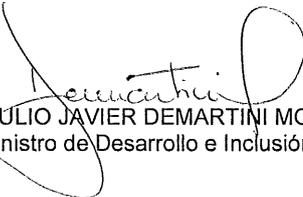
NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros